

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,  
JUVENTUD Y MUJER  
PUBLICACIÓN

**574.-** El Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla, en sesión celebrada el día 11 de marzo de 2005, acordó aprobar el convenio que a continuación se transcribe, facultando al Excmo. Sr. D. Antonio Miranda Montilla para su firma.

"CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y LA ENTIDAD FUNDACIÓN FORMACIÓN Y EMPLEO MIGUEL ESCALERA, PARA EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA DESTINADO A MUJERES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN.

En Melilla, a 17 de marzo de 2005

REUNIDOS

De una parte el Excmo. Sr. D. Antonio Miranda Montilla, Consejero de Educación, Juventud y Mujer de la Ciudad Autónoma de Melilla, actuando en representación de ésta en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo décimo del Reglamento de Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Y de otra Dña. Elena Fernández Pueyo, con DNI 18.159572 Z, Directora de la entidad FOREM CCOO-MELILLA, con domicilio en Melilla, Pza 1º de Mayo, s/n 3º, en nombre de FUNDACIÓN FORMACIÓN Y EMPLEO MIGUEL ESCALERA EN MELILLA, CIF G-79447439.

Interviniendo en función de sus respectivos cargos y reconociéndose recíprocamente capacidad para otorgar y firmar el presente convenio.

MANIFIESTAN

PRIMERO.- El artículo 9.2 de la Constitución atribuye a los poderes públicos el deber de promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas, así como remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud facilitando la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, social y cultural, objetivo que reitera el artículo 4.2 del Estatuto de Autonomía de Melilla.

SEGUNDO.- Por su parte la entidad FUNDACION FORMACION Y EMPLEO MIGUEL ESCALERA, en

adelante la entidad FOREM, asume entre los intereses económicos y sociales que defiende la promoción de colectivos con riesgo de exclusión social, a cuyo fin ha obtenido la aprobación por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de un programa correspondiente al 0,5 del IRPF, dirigido a fomentar el empleo y el autoempleo de mujeres en riesgo de exclusión en Melilla.

Los objetivos que dicho programa pretende alcanzar consisten en:

- Paliar la situación de indefensión de las usuarias y propiciar la adquisición de habilidades y estrategias para fomentar su autonomía.
- Cualificar profesionalmente para el desempeño de una profesión, bien a través de contratación por cuenta ajena o por sociedad laboral.
- A través de tutorías, dotar al programa de una estrategia de seguimiento que facilite la inserción laboral y favorezca la adaptación de las mujeres al entorno social y laboral.

En base a lo anterior, y considerando el interés social que presentan los objetivos mencionados, la Excmo. Ciudad Autónoma de Melilla y la entidad FOREM acuerdan la celebración del presente convenio mediante el que articulan su colaboración para el desarrollo del programa referido y conforme al que respetarán los términos que a continuación se detallan:

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- La Ciudad Autónoma de Melilla, a través de la Consejería de Educación, Juventud y Mujer, Viceconsejería de la Mujer, colaborará en el desarrollo del programa, aportando un total de 10.800 euros, para el abono de una beca-ayuda a las mujeres participantes, a razón de 120 euros por participante y mes, destinada a paliar en la medida de lo posible las necesidades personales que puedan derivarse de la asistencia al programa (transporte, guarderías, etc). Dicha aportación es máxima y podrá ser revisada y modificada a la baja.

Los fondos reconocidos se abonarán con cargo a la partida "Area de la Mujer" nº. 14 32302 22600.

El abono de la beca-ayuda se hará efectivo por la Ciudad Autónoma de Melilla directamente a las